RESOLUCIÓN N° 0602

(04 JUL 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° LP-011-2025

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín– INDER -, requiere contratar el siguiente objeto: "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN".

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 de la ley 80 de 1993 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de Licitación Pública.

3. Para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($10.521.819.568)**, incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, discriminados de la siguiente manera:

 LOTE 1: CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($5.549.090.436), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

 LOTE 2: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M.L. ($4.972.729.132), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

4. El INDER, cuenta con los recursos para adelantar la presente licitación, que garantiza la apropiación presupuestal para este proyecto -Certificados de Disponibilidad presupuestal - CDP-, acorde con la necesidad del mismo y el Presupuesto oficial establecido.

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160013718	23/05/2025	$1.545.451.322	1	23201010010211	905924008001	911000125
1160013718	23/05/2025	$4.003.639.114	2	23201010010211	905924008001	911000225
1160013716	23.05.2025	4.972.729.132	001	23201010010211	905924008001	911000125

ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Generación y mejoramiento de escenarios	$50.000.000.000	Inversión	Recursos Ordinarios
43011604.0042.99	9240080	Generación y mejoramiento de escenarios	$90.592671.372	Inversión	Recursos Crédito
43011604.0042.99	9240080	Generación y mejoramiento de escenarios	4.972.729.132	Inversión	Recursos Ordinarios

Además, se apropiará con cargo a las siguientes Disponibilidades presupuestales respaldado por el IDEA, en virtud del contrato interadministrativo N° 6700039514 de 2024 celebrado entre el INDER y el IDEA, así:

RESERVA	CONVENIO	ENCARGO	LABOR	NRO CUENTA DEPÓSITOS:	VALOR A RESERVAR
00000001000229391	00000000010000914	00000000010000007134	00000000010000229391	00000000100015999	$273.665.657

5. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER -, en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 6, 7, 11 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.

6. El Proceso de Contratación N.º LP-011-2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de dicha normativa. Esto se debe a que la modalidad de selección utilizada corresponde a licitación pública, y el valor del

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

presupuesto oficial asignado supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (USD $125.000), monto mínimo exigido para la aplicación de las disposiciones señaladas (micro, pequeñas y medianas empresas).

7. El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación, convocado mediante comité ordinario de contratación virtual No. 034 de 2025, del 30 de mayo de 2025, trámite de Licitación Pública, **LP-011-2025**. A la par, aprobado por la Junta Directiva mediante Acta No. 005 del jueves 19 de junio de 2025.

8. El proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, y estuvieron a disposición de los interesados entre los días **04 de junio al 18 de junio de 2025.**

9. El plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el **18 de junio de 2025.** A las observaciones presentadas la entidad dio respuesta en documento publicado.

10. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso se designa el Comité Asesor y Evaluador conformado por los siguientes roles: rol técnico, Nathalia González Mesa, Fanny Cecilia Rivas Moreno, Alejandro Zea Ramírez, Cristian Alejandro Gómez García, rol financiero Paula Andrea Cetina, Johan Stiven Ospina Bedoya y Rol jurídico, Dr. Iván Darío Zuluaga Pimienta y Adriana Hurtado P.

11. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER -, ordenar la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA DEL PROCESO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de selección Licitación Pública **LP-011-2025**, cuyo objeto es: "*MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN*".

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACIÓN A MIPYME: No limitar el proceso a Mipyme, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA DEL PROCESO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Actividad	Fecha	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	04 de julio de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	04 de julio de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	07 de julio de 2025 a las 10 am	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	08 de julio de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de julio de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de julio de 2025	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	16 de julio de 2025 a las 10 am	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	16 de julio de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	21 de julio de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	28 de julio de 2025	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	30 de julio de 2025	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	31 de julio de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	01 de agosto de 2025	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	04 de agosto de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	06 de agosto de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	06 de agosto de 2025	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego electrónico, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones electrónico hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: INICIO DE TRAMITES: Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes al presente proceso de Licitación Pública **LP-011-2025**, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: **DOCUMENTOS:** El Pliego de Condiciones, Resolución de apertura y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR: El Comité Evaluador para el presente proceso se conforma de la siguiente manera:

Técnico: Nathalia González Mesa, Fanny Cecilia Rivas Moreno, Alejandro Zea Ramírez, Cristian Alejandro Gómez García, Subdirección de Escenarios
Financiero: Paula Andrea Cetina, Johan Stiven Ospina Bedoya, Subdirección Administrativa y Financiera
Jurídico: Dr. Iván Darío Zuluaga Pimienta y Adriana Hurtado Piedrahita, Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: **VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 04 JUL 2025

EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyectó	Revisó:	Aprobó:
Adriana Hurtado P. Apoyo Jurídico OAJ	Paula Fernanda Osorio Gaviria Profesional Especializada OAJ	Iván Darío Zuluaga Pimienta Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.